

cias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al órgano de Administración para ejecutar cuantas facultades sean necesarias para la formalización de los acuerdos que se adopten por la junta incluso la subsanación o rectificación, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Burgos, 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Velasco.—70.323.

CARL ZEISS VISIÓN ESPAÑA, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

WINTER **ÓPTICA DISTRIBUCIONES, S. L.** **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Y Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con fecha 24 de noviembre de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por la sociedad Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, resultando como única sociedad, Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Visión España, S.L., Sociedad unipersonal, y Winter Óptica Distribuciones, S.L., Sociedad unipersonal, Don Sven Hermann.—70.951. y 3.ª 15-12-2008

CAURIA BIZKAINA, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, Número Seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución Núm. 37/2.008, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Isidro Diez Arranz, Don Diego Pérez García,

Don Domingo Acuña Iglesias y Don José-Antonio Franco Garrido, contra la Empresa denominada: «Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Mercantil Ejecutada, la Empresa «Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 29.427,19 Euros de principal, más la 2.942,71 Euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 13 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—70.490.

CENFOTRANS, SOC. COPP. AND.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 12 de septiembre de 2008 recaída en los autos 7/2006, Expediente de Ejecución 36/2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional al ejecutado Cencotrans Soc. Copp. And., por un importe de 10.335 euros de principal mas 3000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—70.500.

CENTRE CARDIO VASCULAR SANT **JORDI, S. A.**

(Sociedad absorbente)

SJP SERVEIS SANITARIS, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y el socio único de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., con fecha 4 de diciembre de 2008 han acordado su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por la Junta General y por el socio único, mediante la absorción por Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., de acuerdo con el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de octubre de 2008 bajo el n.º 476, el cual fue también aprobado por la Junta General y por el socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni procede establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—D. Antonio Brualla Planes, Presidente del Consejo de Administración de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y persona física designada para representar al administrador de la sociedad absorbida.—71.279. y 3.ª 15-12-2008

CERÁMICA PERCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Loredana Balan contra la empresa «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», con CIF B12575684, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.557,02 euros de principal más 100 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.549.

CLUB **BALONCESTO GRANADA, S. A. D.**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Carmen de Granada, el día 20 de enero de 2009, a las veinte horas en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales de la sociedad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria), correspondientes al ejercicio cerrado de 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aplicación de resultados al citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto para la temporada 2008-2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación. Igualmente se hace constar, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la LSA, que los accionistas podrán examinar en el domicilio social la propuesta y el informe de la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Granada, 10 de diciembre de 2008.—Secretario-Consejero, José Luis Molina Sierra.—71.914.

COMPAÑÍA ELECTRÓNICA **DEL AUTOMÓVIL, S. A.** **Sociedad unipersonal**

Anuncio de reducción del capital social

El accionista único de la sociedad, con fecha 12 de noviembre de 2008, decidió reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 10.434.952,65 euros quedando fijado en la cifra de 7.000.057,35 euros dividido en 77.649 acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción ha sido la compensación de las pérdidas sociales acumuladas, conforme las mismas resultan del Balance cerrado a 31 de mayo de 2008. El procedimiento mediante el cual se ha llevado a cabo la reducción del capital social ha sido la amortización de 115.751 acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 77.650 a la 193.400, ambas inclusive. La reducción se llevó a cabo de forma inmediata tras ser decidida por el accionista

único y dada la finalidad de la reducción, no se ha abonado cantidad alguna al accionista único a consecuencia de la misma.

A causa de que la única finalidad de la reducción de capital ha sido reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas, se hace constar que los acreedores de la sociedad no pueden oponerse a la reducción de capital.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Juan José Arriba, Secretario del Consejo de Administración.—71.940.

CONGELADOS COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 100/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Miguel Meruelo Esgueva y don Francisco Fabián Yagüe Gutiérrez, contra la empresa Congelados Collado, S. L., se ha dictado en fecha de hoy, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 22.705,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—70.557.

CONSTRUCCIONES CLASE 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mohamed Oumeskour, contra la empresa «Construcciones Clase 2005, Sociedad Limitada», con CIF: B-12698601, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Clase 2005, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.031,54 euros de principal, más 377,94 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.554.

CONSTRUCCIONES DINEVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 678/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jaime Cortes Izquierdo contra Construcciones Dineva, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Construcciones Dineva, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 450,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—70.708.

CONSTRUCCIONES MELERO PERBAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 238/08 Ejecución 86/08); y para el pago de 989,47 euros de principal, 197,49 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones Melero Perbal Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de noviembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—70.486.

CONSTRUCCIONES MILOUD EL IDRISI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 75/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Mahamed Yada contra Construcciones Miloud El Idrissi, sociedad limitada, se ha dictado auto en esta fecha 31/10/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Construcciones Miloud El Idrissi, sociedad limitada por el importe de 6.067,53 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 4 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—70.755.

CONSTRUCCIONES NOVOMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

NOVOMAR PROMOCIÓN, S. L.

SANTANDER Y SALAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Construcciones Novomar, S.L.», «Novomar Promoción, S.L.» y «Santander y Salas, S.L.», celebradas todas en sus respectivos domicilios sociales con fecha uno de diciembre de 2.008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas entidades por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Construcciones Novomar, S.L.», absorbe a las mercantiles «Novomar Promoción, S.L.» y «Santander y Salas, S.L.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura, con fecha 13 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas

Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Asociaciones Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Corralejo-La Oliva (Las Palmas), 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Única de las tres mercantiles intervinientes Construcciones Novomar, S.L., Novomar Promoción, S.L. y Santander y Salas, S.L., firmado Doña Pilar Pineda Erdocia.—70.780.

y 3.ª 15-12-2008

CONSTRUCCIONES TAGNER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 46/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Jorge López Méndez, contra la empresa Construcciones Tagner, S. L., se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.630,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—70.560.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENLAMAR, S. L.

FUENLAMAR CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carlos Anbal Puruncaja Hidalgo, y Freddy Ramos Quispe contra Construcciones y Reformas Fuenlamar, S.L., y Fuenlamar Construcciones y Obras, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 28 de noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Construcciones y Reformas Fuenlamar, S.L.», y «Fuenlamar Construcciones y Obras S.L.» a los fines de la presente ejecución por importe de 20.107,05 euros, de principal, 3.267,39 euros de intereses y costas.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—70.570.

CONTENEDORES CAYFER, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL ALTUNA Y FERNÁNDEZ, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de socios de «Contenedores Cayfer, Sociedad Limitada» y el socio único de «Comercial Altuna y Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Comercial Altuna y Fernández, Sociedad